

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

#### EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

#### FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACION:  
Casa Provincial  
de Misericordia

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 235

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Peste Aviar», en el término municipal de Tórtola de Henares, que fué declarada oficialmente con fecha 2 de Junio de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Guadalajara 6 de Octubre de 1950. 2003

El Gobernador Civil,

**Juan Casas Fernández.**

### CIRCULAR NÚM. 236

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Peste Aviar», en el término municipal de Valdenoches, que fué declarada oficialmente con fecha 2 de Junio de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Guadalajara 6 de Octubre de 1950. 2004

El Gobernador Civil,

**Juan Casas Fernández.**

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### Anunciando el extravío de las guías de circulación que se citan

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas, que han sufrido extravío las guías de circulación siguientes:

Serie CCD-1, número 214393, en blanco, perteneciente a la Jefatura Provincial del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados de Málaga.

Serie T-4, número 29418, expedida por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de

Tarragona, la cual amparaba el transporte de 1.500 kilogramos de puré de almortas, por ferrocarril, figurando como consignatario de la misma don Antonio Antoja y como remitente don Jaime Nomen Aragonés.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser halladas, y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ellas.

Madrid, 25 de septiembre de 1950.—El Comisario general, José de Corral Saiz.

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

### JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

#### Vales de excedente

Habiendo hecho uso ilegal de las autorizaciones que se expidieron a favor de don Simón Gonzalo Utrilla, con domicilio en la calle Topete, número 7, de Guadalajara, y don Ambrosio Anguita Esteban, con domicilio en Sigüenza; éste Servicio, retira a los dos mencionados la autorización de compra-venta de boletos-resguardos de excedente, debiendo entregarla en un plazo de cinco días, en esta oficina.

Para evitar la actuación de algunos advenedizos desaprensivos que vienen produciendo desorientación en el mercado de compra-venta de resguardos, bien por adquirir compromisos verbales sin base real, o por ofrecimientos gratuitos de transportes de trigo, harinas, suministros de salvado, rebajas de cupos forzoso, etc., el vendedor de los boletos, deberá exigir al efectuar la operación de compra-venta, la autorización expedida por esta Jefatura, y no dejarse sorprender su buena fe en ningún momento, ya que todas las facilidades que les quieran suministrar, en todos los conceptos anteriormente expuestos, las suministra el Servicio del Trigo gratuitamente a todos los agricultores que lo soliciten.

A este aviso se le deberá dar la máxima difusión por las Hermandades, Juntas Agrícolas y Alcaldías, denunciando la falta de probidad o a los intermediarios que sin autorización, esperan obtener pingües comisiones a costa de productores o compradores legalmente autorizados.

Los agricultores deberán hacer caso omiso del super-excedente, que algunos individuos desaprensivos, tratan de comprarles o comprometerse, ya que todos ellos pueden entregarlo como excedente en el Servicio Nacional, aunque la cifra sobrepase en mucho a la del cupo forzoso.

Guadalajara 4 de Octubre de 1950.—El Jefe Provincial, L. Andréu. 2003

## Administración Principal de Correos de Guadalajara

*Concurso-examen para la provisión en propiedad de plazas de Agentes rurales en esta provincia.*

El «Diario Oficial de Correos y Telecomunicación» número 1786, fecha 28 de Septiembre último, publica anuncio de concurso-examen para la provisión en propiedad de las plazas rurales de esta provincia, que se citan seguidamente:

1.<sup>a</sup> Peatón de Atienza a Naharros y La Bodega.—11,500 kilómetros de recorrido y haber anual de 2.300 pesetas.

2.<sup>a</sup> Agente montado de El Cardoso de la Sierra a Santuy, Bocigano y Colmenar de la Sierra.—15 kilómetros y haber anual de 4.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Cartero rural de Cillas.—Con obligación de cambiar dos veces al día con la línea «tolerada» de Daroca a Molina de Aragón (tres horas) y haber anual de 1.095 pesetas.

4.<sup>a</sup> Cartero rural de Gajanejos.—Con la obligación de cambiar dos veces al día con la conducción de Torija a Argecilla y despachar al peatón de Utande a Gajanejos (cuatro horas) y haber anual de 1.460 pesetas.

5.<sup>a</sup> Peatón de Matillas a Mandayona.—8 kilómetros y haber anual de 1.600 pesetas.

6.<sup>a</sup> Cartero rural de Romanones.—Con la obligación de cambiar dos veces al día con la exclusiva de Guadalajara a Pareja (cuatro horas) y haber anual de 1.460 pesetas.

7.<sup>a</sup> Cartero rural de Tortuera.—Obligación de cambiar con la «tolerada» de Daroca a Molina de Aragón (tres horas) y haber anual de 1.095 pesetas.

8.<sup>a</sup> Cartero rural de Yélamos de Arriba.—Con la obligación de cambiar dos veces al día con la exclusiva de Guadalajara a Pareja (tres horas); haber anual de 1.095 pesetas.

Todas las distancias están expresadas en un solo sentido.

El plazo de admisión de instancias finaliza el día 3 del próximo mes de Noviembre y los exámenes se realizarán en esta Principal el día 14 del citado mes, a las once de la mañana, o el día 15, a igual hora, en segundo y último llamamiento, debiendo justificar el motivo caso de presentarse el citado día 15.

Las normas, condiciones, documentación, etc., son las mismas que figuran detalladas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 94, fecha 8 de Agosto pasado; siendo asimismo los dos ejercicios escritos y eliminatorios.

Guadalajara 4 de Octubre de 1950.—El Administrador principal, Augusto Esteban. 1992

## Ayuntamientos

### SIGUENZA

#### Edicto

El Ayuntamiento de mi presidencia, debidamente autorizado por la Superioridad, tiene acordada la enajenación mediante subasta pública de un trozo de terreno edificable en la parte alta de la «Lastra o Raposera», de una extensión de 3.000 metros cuadrados, que linda al Norte, solares de la Obra Benéfica de Cristo Rey; E., S. y O., terrenos del Ayuntamiento; por el tipo de

tasación de 12.000 pesetas, y cuya subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales a las doce horas del vigésimo primero día hábil a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Corporación y del Secretario que dará fe del acto y con sujeción estricta al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría durante las horas de oficina de todos los días laborables.

El depósito provisional que habrá de constituirse previamente por los licitadores será el diez por ciento del señalado para la subasta.

La licitación se verificará con sujeción al artículo 14 del Reglamento para la contratación municipal, admitiéndose proposiciones durante el plazo de media hora en sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de adjudicación de un terreno de 3.000 metros en la parte alta de la «Lastra o Raposera».

Si la subasta quedase desierta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles del señalado para la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento.

El bastanteo de poderes, en su caso, se hará por el Letrado de esta ciudad y con residencia en la misma, don Antonio Bernal.

Siguenza 4 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Gerardo Ríosalido. 1994

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., enterado del pliego de condiciones aprobado por la Corporación para la subasta de 3.000 metros cuadrados de terreno en la parte alta de la «Lastra o Raposera», propiedad del Ayuntamiento, acepta dicho pliego en todas sus partes y ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), por la adjudicación a su favor del expresado terreno.

(Fecha y firma del interesado).

(Derechos de inserción, 73'50 ptas.)

### TERZAGA

Por el Distrito Forestal de Guadalajara se inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 108, la relación de los aprovechamientos de los montes de utilidad pública incluidos en el Plan correspondiente al año forestal de 1950-51.

En su consecuencia, el día 14 de Octubre, se celebrarán en el local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las primeras subastas de los aprovechamientos siguientes:

1.<sup>a</sup> A las diez de la mañana, la de pastos del monte número 200, «Dehesa Boyal», para 600 reses lanar, 40 cabrío y 20 vacuno, por el tipo de tasación de 5.460 pesetas.

2.<sup>a</sup> A las doce horas, la de 100 metros cúbicos de madera de pino del monte número 200, «Dehesa Boyal y Senderos», por el tipo mínimo de 15.161 y máximo de 20.105 pesetas.

Para tomar parte en esta subasta será requisito indispensable la presentación de la tarjeta de la clase A, B o C, y certificado u hoja de compras correspondiente.

De resultar desiertas estas subastas, se celebrarán las segundas el día 20 de Octubre, a las mismas horas.

Las demás condiciones se hallan en Secretaría. Terzaga 29 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, Serapio Sanz. 1995

(Derechos de inserción, 40'50 ptas.)

### PERALVECHE

El día 20 de Octubre próximo, a las diez y once horas, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo mi pre-

sidencia efectiva o delegada, las subastas para los aprovechamientos de pastos y colmenas, respectivamente, en los montes de estos propios número 48 del Catálogo y año forestal de 1950-51, cuyo detalle consta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 108 y con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Si alguna quedase desierta, se celebrarán la segunda y tercera los días 21 y 22 del mismo mes, a la misma hora y condiciones.

Peralveche 29 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, firma ilegible. 1970

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

### TORIJA

Celebrándose en esta localidad durante los días 18 al 21, ambos inclusive, del mes actual, las tradicionales ferias de ganados, se advierte al público que piense asistir a las mismas a vender ganados, vengan provistos de los correspondientes conductores de circulación y guías de sanidad, ambos documentos individuales y no en unión de otros ganaderos como en años anteriores lo han venido haciendo.

Torija 4 de Octubre de 1950.—El Alcalde, P. O., Juan Casado. 2011

(Derechos de inserción, 16'50 ptas.)

### TORRUBIA

El día 20 de Octubre tendrán lugar las subastas de leñas y pastos y hora de las once y doce en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, del monte 207 del Catálogo, bajo el tipo de tasación y condiciones que se expresan en el Plan forestal que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia número 108 del año actual, más el presupuesto de gastos.

Torrubia 3 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Román Ramos. 2020

(Derechos de inserción, 16'50 ptas.)

### EL PEDREGAL

El día 15 del actual, a las diez horas, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en esta Alcaldía la subasta del aprovechamiento de pastos para el año forestal 1950-51, bajo el tipo de tasación señalado en el Plan forestal del «Boletín Oficial» del día 9 de Septiembre último.

El Pedregal 6 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Tomás Marco. 2018

(Derechos de inserción, 18'00 ptas.)

### ALOCEN

Por haberse omitido datos, pendientes de resolución por el Distrito Forestal, en el anuncio de la subasta de maderas en el monte «El Pinar», número 217 del Catálogo, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 116, correspondiente al jueves 28 de Septiembre próximo pasado; el Ayuntamiento, en sesión del día 30 del referido mes, acuerda suspender dicha subasta de maderas hasta nueva disposición.

Alocén 3 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Gregorio Corral. 2000

(Derechos de inserción, 16'50 ptas.)

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Valdepeñas de la Sierra y Alpedrete de la Sierra, el presupuesto municipal para el año 1951, por quince días.

Saúca, el proyecto de presupuesto y el expediente de habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Condemios de Arriba, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Romancos, Alike, Hontanillas y Cereceda, el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días.

Villar de Cobeta, el proyecto de presupuesto municipal y el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

## COMUNIDAD DE MOLINA Y SU TIERRA

Con sujeción al Plan forestal publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 108, correspondiente al día 9 del actual, el día 16 del próximo mes de Octubre y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de 300 estéreos de leña gruesa y 300 de ramaje del monte número 185 «Villacabras», término municipal de Rillo de Gallo, bajo el precio mínimo de tasación de 2.700 pesetas y máximo de 8.316 pesetas.

Molina de Aragón 27 de Septiembre de 1950.—El Presidente, Emilio Clemente. 1999

(Derechos de inserción, 18'00 ptas.)

## EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber;

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de contribución urbana y rústica, correspondientes a varios años, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal. 1944

= Nombres de los deudores =

### ARGECILLA

Dámaso Almazán Navarro, Mateo Almazán Relaño, María Almazán Asansa, Nicolás de Andrés Millán, Manuel Cabrera del Amo, Estanislao Domenech de Mingo, Milagros Esteban López, Donato Laguna Martínez, Eladio Ruiz del Olmo, Pedro Sanz Relaño, Teodoro Serrano Díaz y Sebastiana Tapia Valentín.

### COPERNAL

Eugenio Aimi Criado, Matías Blas Pastor, Plácida Blas Simón, Dionisio Cuesta Blas, Juan García García, Agustín Herrán Ochoa, Agustín y Juan Herrán, Bernabé López Sepúlveda, Candelas López Gómez, Juan de Lucas Simón (menor), Juan de Lucas Simón (mayor), Manuel de Lucas Ochoa, Prudencia de Lucas Simón, Elías de Lucas Morales, Francisco Morales de Lucas, María Morales Atienza, Miguel Morales y hermana, Ignacia Morales Simón, Carmen Muñoz de Lucas, Pablo Muñoz Atienza, Alfonso Ochoa Pascual, Felipe Ochoa Sanz, Guillermo Ochoa Blas, Clemente Ochoa Sanz y hermanos, Celedonio Pedroviejo Marina, Tomás Pedroviejo Blas, Agustín Ruiz García, Ceferino Ruiz Serrano, Saturnino Ruiz Morales, Isabel Simón Del-

gado, Isidro Sanz Juanas, Faustino Simón Encabo, Guillermo Simón Ruiz, Nicasio Simón Atienza, Hilario Simón Cuesta, Juan Simón Cuesta, Julián Simón Atienza, Marcelino Simón Atienza, Saturnino Tejedor Palancar y Antonio Viejo de Lucas.

#### HITA

Tomasa Abad Viejo, Natividad Agustín Núñez, Lázaro Alonso Blas, Laureano Bernardo Tejedor, Enrique Blas Martínez, Juana Blas Ranz, Antonio Boixareu, Pedro Cruz Expósito, Esteban Cuesta Ortega, Justo Dorado López, Amalio Esteban Blas, Cristino Esteban Martínez, Zacarias Esteban Palacios, Manuel Esteban Yela, Concepción Esteban Yela, Jacinto Estúñiga Manzano, Julián de la Fuente Cruz, Miguel Fuente Puerta, Herederos de García Yáñez, Granizo Garrido López, Pedro González Gonzalo, Manuel Gonzalo Viejo, Víctor Herranz Solano, Basilio Illana Martínez, Nicomedes Illana Martínez, Francisca López Alcorlo, Felipe López Alcorlo, herederos de Cipriano López Gil, Cirilo López Pascual, Eusebio López Sanz, Isidoro López Elvira, Celestino Manzano Dorado, Pedro Manzano Esteban, Carlos Marlasca López, Gabino Medrano Pérez, Brigida Medrano Sánchez, Juan Medrano Sanz, Eugenio Moreno Garrido, Valentín Moreno López, Vicente Moreno Agustín, Miguel Nieto Carrasbal, Celedonio Pedroviejo Marina, Librada Pedroviejo Marina, José Pedroviejo Marina, Julián Pedroviejo Viejo, Agustín Pérez Bachiller, Carmen Pérez Hernández, Purificación Pérez Hernández, Blas Pérez Puerta, Atanasio Pérez del Vado, Ezequiela Puerta, Federico Recio Bengoa, Esteban Sánchez de la Fuente, Isabel Sánchez Garrido, Florencia Sánchez Garrido, Felisa San Miguel Viejo, Tomás Sánchez de Pedroviejo, Benito San Nicolás Velasco, Juan Santacatalina Expósito, Josefa Sanz Blas, Victoriano Sanz López, Perfecto Sanz Rodríguez, Gregorio Sanz Blas, Luciano Sanz Rodríguez, María Cruz Santamaría, Eusebio Sanz Veguillas, Elvira Tejedor Butrón, Victoriana Tejedor Butrón, Victoria Tejedor Butrón, Aniceto Trillo Arroyo, Marcelino Vela Simón, Francisco Viejo Blas, Isidro Viejo Blas, Leoncio Viejo Blas, María Viejo Bacho, Francisco Viejo Gonzalo, Vicente Viejo Gonzalo, Magdalena Viejo Pérez, Antolina Viejo Tejedor, Evarista Viejo Tejedor, María Viejo Tejedor, Evarista Viejo, María y Antolina, Victoriano Yáñez Vela, Felipe, Dominga, Elvira, Alberto y otros.

Tomasa Abad Viejo, Agapita Arroyo Pérez, Manuel Alonso Medrano, Juan Barriopedro García, herederos de Eduardo Blas de Diego, Francisco Cañizo Caicedo, Escolástica Criado Muñoz, Lucía Díaz Muñoz, Juana Dorado Sanz, Juan Esteban Gil, Gregoria García Simón, Pedro García Sanz, Damiana Gómez Gonzalo, Eusebio González Díaz, Rufina Guillén Garrido, Jorge, J., Mariano y Julián, Cayetano López Blas, María López Ranz, Luis Lorenzo Encabo, Manuel de Lucas Simón, Prudencio de Lucas Simón, Dionisio Manchado Sebastián, Manuela Martín Genaro, Purificación Muñoz Ayuso, Federico Muñoz Gil, Herminio Pérez del Olmo, Teodoro Pérez del Vado y otros, Eugenio Ranz Llorens, Antonia, Eugenio y Francisco Recio, Pablo Recio Muñoz y otros, Luis y Eugenio Blas Izquierdo, Julián Sánchez de Lucas, Antonio Santos, Francisco Simón de Lucas, Pantaleón Torre Torre, Juan Urbina Barriopedro, Blas Vega Arroyo y otra, María Viejo Bacho, Francisco Viejo Blas, Isidra Viejo Sanz y Paula Yáñez Abad.

#### LEDANCA

Gregorio Aparicio, Crispulo Bonilla Valentin, Apolinar Castillo, Claudio Castillo, Félix Castillo, Ventura Castillo, Vicente Cortés, Estanislao Cebrián, Hermenegildo Díaz, Canuto Escarpa, Dorotea Granizo, Julia

Granizo M., Domingo Hernando, Isabel Iñigo, Juana López, Juan Manzano, Julián Manzano, Eugenia Polo, Higinio Polo, Modesta Polo, Gregorio Sanz, María San L., Cecilia Toledano, Celestino Toledano, Juan Toledano, Petra Toledano, Gervasio Torre, José Vallejo, Julián Vallejo Torre y Vicente Vallejo.

Juan Aguilar, Apolinar Castillo Castillo, Ignacio Bonilla Castillo, Marcelino García Díaz, Gregorio García García, Guillermo García García, Vicente Iñigo Díaz, Mateo Lucas Polo, Antonio Lamparero Lucas, Antonio Lamparero Martínez, Juan Manzano Gregorio, Anastasio Martínez, Juan Puado Marlasca, Dionisio Sanz García, Victoriano Sanz García, Jacinto Toledano Vallejo, Eugenio Vallejo Torre, Aniceto Vicente Martínez, Bárbara Vicente Martínez y Leandra Vicente Martínez.

#### MUDUEX

Pedro Abad Abad, Blasa López Barragán, Manuel López y Venancio Lamparero, Hipólito Vela y Calixto Simón.

#### VALDEARENAS

Felipe Blas Calvo, Victoriano Coracho Minguéz, Teodora Esteban Herrera, Eustaquio Estringana Manchado, Vicente Estringana Nieto, Francisco Gonzalo Palomeque, Máximo Lorenzo Caballero, Ramona Merino Sánchez, Plácido Salmerón Atance, Enrique Sanz Torre, Raimundo Vegas Arroyo y Osorio Viejo Valentin.

Herederos de Vicente Andrés Pizarro, Felipe Blas Calvo, Alfonso Pajares Estringana, Margarita Gil Esteban, Cipriano Gómez del Río, Isabel Santamaría Manchado, Raimundo Vega Arroyo y Agustín.

#### VILLAVICIOSA DE TAJUÑA

Francisco Corral Olalla, Ciriaco Díaz Marlasca, Dionisio Esteban Puado, Petra García García, Mateo de Lucas y C.<sup>a</sup>, Valentín Manzano Esteban, Rufo Moreno Rodríguez, Ana Ortega Montealegre, María Nieves Ortiz Cepero, Felipe Pastor Sanz, Cesáreo Perojuan Corral, Angel Puado Marlasca, Eustaquio Puado Puado, Andrés Puado Valdehita, Sebastián Puado Valdehita, herederos de Benigno Rodríguez García y Félix Rodríguez Moreno.

#### YELA

Florentino Arroyo Sotillo, Francisco Manzano Alcalde, José Alcalde Alcolea, Julia Díaz Catalina, Simón Díaz Carrasco, Felipe Esteban Puado, Andrea García Moreno, Miguel García Marlasca, Modesto Manzano López, Julián Marlasca García, Juliana Marlasca García, Juana Marlasca Puado, Saturnino Marlasca Marlasca, Pascuala Catalina Manzano, Severiano Manzano Alcalde, Santiago Martínez, Donato Mayo Pardo, Silverio Manzano Moreno, Celestina Millán Moreno, Estanislao Millán Moreno, Mariano Moreno del Corral, José Moreno Pastor, Josefa Moreno Pastor, Paula Moreno Marlasca, Ruperto Moreno Sanz, Balbino Ortega Valdehita, Bienvenido Puado Marlasca, Sebastián Puado Valdehita, Bonifacio Puado Manzano, Esteban Puado Marlasca, Josefa Puado García, Mariano Puado Moreno, Mamerto Puado López, Tiburcio Puado López, Francisco Sanz Marlasca, Antonio de la Torre y hermanos, Balbino Valdehita Ortega, Brigida Valdehita García, Lucio Valdehita y Juana, Juana Marlasca García, Lucio Marlasca, Juana Valdehita y Pascual Marlasca Puado. Felipe Esteban Puado, Jerónimo Manzano Alcalde, Cándido Marlasca Pastor, Florentino Moreno Martínez, Ruperto Moreno Sanz, Julián Pastor Moreno, Dámaso Puado García, Eusebio Puado López, María Puado Moreno y Sebastián Puado Valdehita.